



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

RESOLUCION N° **0481** DE **25 ABR. 2014**

*"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. 7 de 2014"*

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7° del Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, la Resolución 0232 de Marzo de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que la Universidad Pedagógica Nacional suscribió en diciembre de 2013, el Contrato Interadministrativo No. 137 con la Alcaldía Local de Engativa. Para el desarrollo del contrato en mención, se hace necesario llevar a cabo la contratación de talleristas, personal de apoyo administrativo, un jurado, la compra de implementos necesarios y garantizar los espacios necesarios para el desarrollo del proyecto, con lo cuales se llevarán a cabo 2 componentes del contrato, los cuales son: Escuelas de Formación Artística y Concurso Local de iniciativas ciudadanas de arte y cultura.

Que se vuelve necesario para la Universidad llevar a cabo un proceso de Invitación Pública para contratar a una entidad que se encargue de prestar el apoyo operativo, administrativo y logístico para el desarrollo de los diferentes componentes del Contrato Interadministrativo No. 137 de 2013 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, en su artículo 13 establece que "La selección del contratista cuando se trate de contratos de obra o para la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía exceda de trescientos cincuenta (350) SMLMV, se realizará previa invitación pública para la presentación de propuestas".

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 264 de 22 de abril de 2014 por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 285.079.300)

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en Acuerdo 025 de 14 de octubre de 2011, se publicarán en la página web de la Universidad y en un diario de circulación nacional los respectivos términos de referencia, adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

Por lo expuesto,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

RESOLUCION N° 0481 DE 25 ABR. 2014

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 7 de 2014 cuyo objeto es el *"prestar el apoyo operativo, administrativo y logístico para el desarrollo de los diferentes componentes del Contrato Interadministrativo No. 137 de 2013 celebrado entre el FDL de Engativá y la Universidad Pedagógica Nacional"*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de ésta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad y darle publicidad a la Invitación No. 7 de 2014 en un periódico de amplia circulación nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

  
GUILLERMO ANTONIO TAMAYO SANCHEZ  
Vicerrector Administrativo y Financiero.

Proyectó: Ana Barón. Abogada Grupo de Contratación.  
Revisó: Ricardo Casas Iregui. Abogado Grupo de Contratación.  
Vo Bo. Luis Fernando Guzmán Gutiérrez. Coordinador Grupo de Contratación.